

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 102 Sábado 29 de abril de 2017 Sec. IV. Pág. 31553

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26482 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento con número 248/12-2, referente al deudor Antonio Padilla Delgado, con documento nacional de identidad 28781162G, por Auto de fecha 30 de marzo de 2017 se ha acordado lo siguiente:

- 1. La conclusión de proceso concursal de Antonio Padilla Delgado, llevado en este mismo Juzgado con el número 248/12. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.
- 2. El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este Juzgado le extendió en plazo de 5 días.

Sevilla, 30 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170029072-1